

## LEY Nº 5450

---

### Ratificación de los actos de transmisión de dominio a favor de los señores Lavalle y Médici.

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —*

#### LEY:

Art. 1º Ratifícanse los actos de transmisión de dominio realizados por el Poder Ejecutivo de la Provincia a favor de los señores Francisco Lavalle y Juan B. Médici ante la Escribanía de Gobierno, por escrituras del 27 de abril de 1886, 28 de octubre de 1886, 12 de abril de 1887 y 11 de junio de 1887, este último a favor de la Sociedad Lavalle, Médici y Cía.

Art. 2º Pónganse las notas marginales del caso en el Protocolo de la Escribanía General de Gobierno, Registro de la Propiedad y demás documentos en que fuera menester y facúltase al Poder Ejecutivo para suscribir los instrumentos y realizar los actos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

MARIO M. GOIZUETA.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

---

La Plata, 26 de agosto de 1949.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto N° 18.546.

#### TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión Primera de Legislación, páginas 478 y 579 (junio 22 de 1949). Pedido de pronto despacho, página 532 (junio 22 de 1949). Expídese la Comisión, página 794 (julio 13 de 1949). Aprobación en general y particular, páginas 982 y 1032 (julio 20 de 1949).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Legislación General, páginas 452 y 533 (julio 21 de 1949). Expídese la Comisión, página 552 (julio 28 de 1949). Sanción definitiva, páginas 600 y 632 (agosto 4 de 1949).